

INFORME DE COMISARIO

Informe de Comisario realizado en Base a los Estados
Financieros del año 2014

PETRO CONDOR S.A.
Ing. Jorge Vinicio Mesías Martínez

INFORME DEL COMISARIO

A Los Accionista y la Junta Directiva de PETRO CONDOR S.A.:

De conformidad con la designación de comisario efectuada por la Junta General de Accionista, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.

En mi carácter de comisario, he examinado los balances de PETRO CONDOR S.A. al 31 de diciembre de 2014, y sus anexos de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos por el año finalizado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros con sus notas son de responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis exámenes y juicios.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía y su Contadora General para el desempeño de mis funciones. Sus Saldos han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables. De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la Junta directiva en el período, no observé violaciones a los estatutos o la ley por parte de los funcionarios.

Atendiendo lo dispuesto por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia; lo que sí debe indicar para conocimiento de la Junta y la administración que mediante Resolución No. SCVDNCDN14014, publicada en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014, desarrolla el "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mida" Dentro del Capítulo I de las Convocatorias:

1. "...establece que el Administrador debe obligatoriamente tener a su cargo un LIBRO DE DATOS de los socios, accionistas y comisionarios, mismo que debe comprender el domicilio y la dirección de los correos electrónicos, para que la convocatoria a Juntas Generales, sin perjuicio de que sean realizadas de forma personal o por medio de la prensa, sean realizadas mediante el correo electrónico..."
2. Indica también que..."se establece que los socios o accionistas pueden comparecer personalmente a las Juntas Generales, de forma física o a través de videoconferencias, si este es el caso el accionista o socio deberá enviar un correo electrónico dirigido al Secretario de la Junta para corroborar su presencia en la misma;

3. Por último indica que las actas "....deberán ser firmadas en la reunión o dentro de los 15 días posteriores a ella; básicamente los requisitos que debe reunir las actas y el expediente son los ya conocidos, sin embargo, es obligación del secretario de la junta grabar en un medio magnético la junta y deliberaciones tomadas, para incorporarlas al respectivo expediente, con ello se aseguró que las Juntas Generales sean reales y plasmen la voluntad de los socios o accionistas.

2. Aspectos Contables y Estados Financieros.-

Con relación a los aspectos contables y estados financieros se observa la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las que corresponde la actividad comercial de la Compañía.

Me permito revelar los balances al 31 de Diciembre del año 2014:

PETRO CONDOR S.A. ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014		PETRO CONDOR S.A. ESTADO DE SITUACION GENERAL (RESUMIDO) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	
Ingresos	\$ 5.153.714,07	ACTIVOS	\$ 435.551,20
Costos	\$ 5.092.073,45	Activos Corrientes	\$ 360.929,42
Gastos	\$ 79.946,56	Activos No Corrientes	\$ 74.621,78
Depreciaciones	\$ 561,66	PASIVOS	\$ 238.104,24
Pérdida del Ejercicio	\$ -18.867,60	Pasivos Corrientes	\$ 238.104,24
		Pasivos No Corrientes	\$ -
		PATRIMONIO	\$ 197.446,96
		Capital	\$ 336.800,00
		Reserva Legal	\$ 311,49
		Perdidas Acumuladas	\$ -120.796,93
		Pérdida del Ejercicio 2014	\$ -18.867,60
		Total Pasivo Mas Patrimonio	\$ 435.551,20

3. Aspectos Tributarios y Sociales de la Compañía.-

Se ha verificado que la Compañía mantiene los comprobantes de retención que emite correctamente archivados; en su calidad de agente de retención, procede a realizar las retenciones en la fuente de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio y, del tipo de proveedor. Se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos determinados en la Ley.

Debo indicar que en el año 2014 las operaciones han arrojado una pérdida de \$ 18.867,60 según la superintendencia de compañías: ".....2. DE LA DISOLUCION Art. 361.- Las compañías se disuelven por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital".

En el caso de Petro Condor cuenta con lo siguiente por lo que no entraría en causal de disolución:

CAPITAL	\$ 336.800,00
Capital Suscrito o Asignado	\$ 336.800,00
Calvache Nelson Arturo	\$ 78.406,00
Salguero Hector Adalberto	\$ 111.127,00
Cadena Landeta Alberto Ricardo	\$ 111.127,00
Calvache Nelson Vinitio	\$ 14.444,00
Calvache Piedad Antonieta	\$ 7.232,00
Calvache María del Carmen	\$ 7.232,00
Calvache Luis Antonio	\$ 7.232,00
RESERVA LEGAL	\$ 311,49
Reserva Legal	\$ 311,49
CAPITAL+RESERVAS	\$ 337.111,49
50% Pérdida Art 363	\$ 168.555,75
Pérdida del 2014	\$ 18.867,60

Las Compañías Anónimas y de Responsabilidad Limitada se disolverán, por pérdida del total de las reservas y del 50% o más del Capital.

Adicionalmente informo que el valor a pagar de impuesto a la renta del año 2014 aunque haya existido una pérdida es de \$10.344,79 de acuerdo al siguiente detalle:

PÉRDIDA DEL 2014	\$ -18.867,60
IMPTO CAUSADO	\$
ANTICIPO DETERMINADO EJERC FISCAL	\$ 23.673,00
SALDO ANTICIPO POTE DE PAGO	\$ 20.330,52
RETENCIONES DEL EJERCICIO	\$ 10.185,73
CREDITO TRIBUTARIO AÑOS ANTERIORES	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	\$
IMPUESTO A LA RENTA X PAGAR	\$ 10.344,79

Como se expone en la renta, la pérdida es menor que el impuesto a pagar, por ende el impuesto a pagar se reduce de acuerdo a la renta y por ende el impuesto a pagar es de \$10.344,79.

4. Observaciones y Recomendaciones.-

a) NIC 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La única recomendación sería de acuerdo a la NIC 16 de hacer una **revaluación del Vehículo que posee la compañía** ya que el valor en libros del mismo consta de \$197,86 que es un valor irreal respecto a valor razonable; y la NIC 16 indica que cuando el valor razonable de un Activo Fijo pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento transparente los informes presentados a los accionistas acerca de su inversión.

5. Conclusión

Por las razones antes expuestas, considero que dichos estados financieros presentados a la Junta Directiva por la administración, reflejan un resultado razonable en las operaciones económicas-financieras del período. Con lo expuesto me permito recomendar a los señores accionistas que se aprueben los estados financieros de **PETROCONDOR S.A.** al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año finalizado.

Ing. Jorge Vinitio Mesias Martinez
C.P.A. No. 17-2712
Comisario Principal
PETROCONDOR S.A.